

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
20 de Julio de 2023

LICENCIADA  
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEMÁS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de Seguridad (Secretaría) es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten;
6. El segundo párrafo del artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, establece que los titulares de las dependencias, unidades administrativas y organismos descentralizados de la administración pública estatal y municipal, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por dichos titulares;
7. Corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría la atribución de representar ante las instancias correspondientes a las Unidades Administrativas, así como a las personas servidoras públicas que así lo soliciten, cuando se trate de asuntos relacionados con el cumplimiento de sus atribuciones, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo dar certeza jurídica respecto de las facultades de representación legal delegadas a favor de la persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y demás personas servidoras públicas adscritas a dicha unidad administrativa, y
9. Mediante oficio 20600009S/UAJ/963/2023 la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría validó el contenido del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 46927460

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-07-20T17:29:53Z / 2023-07-20T11:29:53-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	9e 0a c6 e3 2c ad fa b6 45 7c c8 da 1e 6f 35 cf 3e 3d 37 be b6 bc 55 4e 36 a4 92 7a 3f 43 e4 b3 35 35 91 fe cf 6d 1b 22 ba e4 41 76 e3 8e 85 3e 78 59 b7 55 09 75 2c a9 24 95 1a f0 81 64 26 9e 51 e0 7d 92 b7 fa 34 83 2a 5f c6 ff d5 1c 2e a5 67 61 f0 50 03 21 c3 4e 89 a8 78 7d 38 3d 3b b3 9f 25 eb 0f 5f f0 0b 86 44 10 5f 98 f9 b9 00 1e 12 54 06 b1 07 ea 31 4a ee 82 45 47 16 5d c3 50 58 ca 42 b5 74 ec 1d 92 a9 c5 53 38 51 98 79 b4 e7 e9 51 1a 9b fc c2 0b cb e3 96 f6 fc 99 2c 63 96 65 a6 2e c4 01 09 e3 ae 7f 85 51 10 78 98 b7 fa 26 d4 54 4f 80 51 79 21 77 c0 4a 60 d3 a9 86 92 07 e9 1e 13 19 ce 4b 57 5d d9 30 61 13 a7 a7 21 73 b1 cc c8 a3 b0 13 0b 9e b0 69 80 a3 9b 0e 2e 63 54 13 b7 38 89 cf 73 26 4b 25 7b fb 3b 3c e1 1a 27 78 56 e1 5e a0 38 3f 15 a0 b2 07 fc 65			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-07-20T17:29:54Z / 2023-07-20T11:29:54-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-07-20T17:29:53Z / 2023-07-20T11:29:53-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	13195197			
	<b>Datos estampillados:</b>	39D4B09BC9AE4EE561AD3CEB18D8CCF21E3441996773A36EFA09101C0747E671			